

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-041-2019

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SCOP-LPN-041-2019 RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DE PARRAL, UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES KILÓMETRO 3, CAMINO A VILLA ESCOBEDO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, HABIÉNDOSE ACORDADO LO SIGUIENTE:

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 15 de noviembre del año 2019, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con base en el **Dictamen Técnico No. DOP-DICT-041-2019** de fecha 14 de noviembre del 2019, emitido por el Arq. Enrique Marcos Medrano Mendoza, en su carácter de Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 044/19** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre del presente año, se emite el siguiente fallo:

- **Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:**

1.- CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

Se **rechaza** su propuesta toda vez que rebasa el tope de Suficiencia Presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el oficio de aprobación presupuestal No. **2019-2K00919-A-3802**, de fecha 19 de Septiembre del 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, con fundamento en los Artículos 2 Fracción XXII y 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, toda vez que de conformidad con el citado numeral los Entes Públicos se abstendrán de formalizar contratos si no hubiera saldo suficiente para cubrirlos en sus respectivos presupuestos.

2.- COMERCIALIZADORA INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA EL ALTO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES MECÁNICAS, S.A. DE C.V.; DESANOVA, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.

Se **rechaza** su propuesta toda vez que rebasa el tope de Suficiencia Presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el oficio de aprobación presupuestal No. **2019-2K00919-A-3802**, de fecha 19 de Septiembre del 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, con fundamento en los Artículos 2 fracción XXII y 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, toda vez que de conformidad con el citado numeral los Entes Públicos se abstendrán de formalizar contratos si no hubiera saldo suficiente para cubrirlos en sus respectivos presupuestos.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-041-2019

3.- CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.

Se **rechaza** su propuesta toda vez que rebasa el tope de Suficiencia Presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el oficio de aprobación presupuestal No. **2019-2K00919-A-3802**, de fecha 19 de Septiembre del 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, con fundamento en los Artículos 2 fracción XXII y 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, toda vez que de conformidad con el citado numeral los Entes Públicos se abstendrán de formalizar contratos si no hubiera saldo suficiente para cubrirlos en sus respectivos presupuestos.

4.- GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.

Se **rechaza** su propuesta toda vez que rebasa el tope de Suficiencia Presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el oficio de aprobación presupuestal No. **2019-2K00919-A-3802**, de fecha 19 de Septiembre del 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, con fundamento en los Artículos 2 fracción XXII y 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, toda vez que de conformidad con el citado numeral los Entes Públicos se abstendrán de formalizar contratos si no hubiera saldo suficiente para cubrirlos en sus respectivos presupuestos.

- **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

1.- URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)		96.17	
		PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TÉCNICA:		50.00	46.17
CALIDAD DE OBRA		20.00	19.42
CAPACIDAD DEL LICITANTE		15.00	12.75
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		10.00	10.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		5.00	4.00
PROPUESTA ECONÓMICA:		50.00	50.00
PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA	PROPUESTA OFERTADA	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
		40.00	40.00
\$ 178, 958, 350.68	\$ 178, 958, 350.68		
FINANCIAMIENTO MÁS BAJO	FINANCIAMIENTO OFERTADO	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
		10.00	10.00
0.00%	0.00%		

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

**UNIDOS
con VALOR**

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-041-2019

2.- GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CAMINOS Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)			90.18
		PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
PROPUESTA TÉCNICA:		50.00	42.19
CALIDAD DE OBRA		20.00	17.14
CAPACIDAD DEL LICITANTE		15.00	12.30
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		10.00	8.75
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		5.00	4.00
PROPUESTA ECONÓMICA:		50.00	47.99
PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA	PROPUESTA OFERTADA	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
\$ 178, 958, 350.68	\$ 188, 431, 755.27	40.00	37.99
FINANCIAMIENTO MÁS BAJO	FINANCIAMIENTO OFERTADO	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
0.00%	0.00%	10.00	10.00

Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA	IMPORTE
URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$178'958,350.68 Sin incluir IVA

Una vez obtenido el resultado del análisis detallado bajo el criterio de **Puntos y Porcentajes**, la **Dirección de Obras Públicas** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en su carácter de Área Requirente y responsable de la evaluación detallada de las Propuestas, emitió el Dictamen Técnico No. **DOP-DICT-041-2019**, correspondiente al Procedimiento de Licitación No. **SCOP-LPN-041-2019**, relativa a la Construcción Del Hospital de Gineco Obstetricia de Parral, ubicado en la Calle Niños Héroes Kilómetro 3, camino a Villa Escobedo, Hidalgo del Parral, Chihuahua, mediante el cual propone se otorgue el contrato a la persona moral denominada **URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$178'958,350.68** (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 68/100 M.N.) importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, motivando su determinación en virtud de que se trata de la propuesta solvente con mejor puntaje, obteniendo una calificación de **46.17 puntos en la Evaluación Técnica** y **50.00 puntos en la Evaluación Económica**, para un **Total de 96.17 puntos**, asimismo acredita, con la documentación

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

**UNIDOS
con VALOR**

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-041-2019

presentada, la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quién suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables ya que se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como del personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las Bases. Por lo anterior, se considera a la persona moral antes mencionada, como la empresa idónea para llevar a cabo los trabajos relativos a esta Licitación.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a la **Dirección de Obras Públicas** a efecto de que dentro de 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, se lleve a cabo la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, notificándose al contratista ganador la fecha y hora en que se llevará a cabo.
 - b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
 - c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos del Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
 - d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el contratista ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
 3. El Dictamen Técnico No. **DOP-DICT-041-2019**, emitido por la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-041-2019

por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos del artículo 22, Fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área usuaria, en el caso la **Dirección de Obras Públicas**, la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.

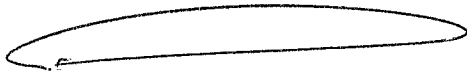
4. **Responsable de la Evaluación de las proposiciones** el Arq. Enrique Marcos Medrano Mendoza, en su carácter de Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

El presente fallo se emite por parte del Lic. Pedro Escobedo Torres, Presidente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo con fundamento en los Artículos 22 Fracción VII y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ASISTENTES

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES



URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-041-2019



**GEMA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.,
EN ASOCIACIÓN CON
CAMINOS Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA
GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S.A. DE C.V.,
EN ASOCIACIÓN CON
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE
C.V. Y CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**

**COMERCIALIZADORA INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA EL ALTO, S.A. DE C.V.,
EN ASOCIACIÓN CON
JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES MECÁNICAS, S.A. DE C.V.; DESANOVA, S.A. DE C.V.;
CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.

**GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON
CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.**

**POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
REPRESENTANTE
OBSERVADOR**



C. ISELA CARRILLO PAYÁN

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

